

De la Tercera Comisión, el que contiene punto de acuerdo: Por el que se integra un grupo de trabajo que sostenga una reunión de carácter público con el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ahondar en la explicación de las causas por las que los niveles de recaudación alcanzados por el Impuesto Empresarial a Tasa Única han sido bajos.

FUE **APROBADO** **EN** **VOTACIÓN** **ECONÓMICA**
Documento Aprobado

Documentos

Relacionados:

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA UN GRUPO DE TRABAJO PARA QUE SOSTENGA UNA REUNIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO CON EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A EFECTO DE QUE EXPLIQUE LOS BAJOS NIVELES DE RECAUDACIÓN ALCANZADOS POR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a comparecer a fin de explicar los bajos niveles de recaudación alcanzados por el Impuesto Empresarial a Tasa Única, presentado por el Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de

valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 6 de julio de 2011, el Diputado Vidal Llerenas Morales, presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a comparecer a fin de explicar los bajos niveles de recaudación alcanzados por el Impuesto Empresarial a Tasa Única.

2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“Único.- La Comisión Permanente exhorta al Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, C. José Antonio González Anaya, a comparecer ante esta soberanía con la finalidad de que explique los bajos niveles de recaudación alcanzados por el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y presente un balance integral de sus resultados.”

IV. CONSIDERACIONES

1. El proponente señala que a tres años de su aplicación, existen diversas dudas sobre la pertinencia del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y, además considera el promovente, las dudas no han sido propiamente aclaradas en el informe presentado por la Secretaría de Hacienda.

2. Preocupa al legislador que los niveles de recaudación del IETU son muy bajos pues, según el informe, contribuye de manera directa e indirecta con poco menos del 14% de lo que ingresa a las arcas públicas debido al sistema renta. Sin embargo, por si sólo representa apenas 1.8% del total de los ingresos tributarios.

3. El diputado proponente menciona que de acuerdo al último informe de Finanzas y Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en un periodo de solamente 5 meses, enero a mayo del presente año, la recaudación de este gravamen cayó 10.2 por ciento con relación al mismo periodo del 2010. Esta situación se presentó a pesar de que en los primeros cinco meses del año los ingresos tributarios crecieron 2.4 por ciento.

4. Enfatiza el legislador que el informe no aclara cuáles han sido los resultados de este impuesto en términos de los servicios públicos y su impacto en la dinámica económica del país. En otras palabras, no especifica con detalle el balance entre lo que genera en términos de servicios públicos y los efectos que genera en términos económicos, por ejemplo, de incentivar la creación de más y mejores empleos.

5. Consideramos procedente la proposición en comento por considerar que dentro del informe citado por el promovente no se encuentra satisfecho dada su oscuridad.

6. Dado lo expresado en el numeral anterior y lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión Dictaminadora considera que dentro de las facultades de la Comisión Permanente, está la de citar a comparecer al funcionario mencionado en el resolutivo.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-Esta Tercera Comisión Integra un Grupo de Trabajo para que, una vez analizado el informe al que se ha hecho referencia, sostenga una reunión de carácter público con el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ahondar en la explicación de las causas por las que los niveles de recaudación alcanzados por el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) han sido bajos y para que se presente un balance integral de sus resultados.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de julio de 2011.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sen. **Presidente.** Fernando Castro Trenti

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada. Dip. Mario Alberto Becerra Pocaroba.
Secretario **Secretario**

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz.
Secretaria

Sen. Carlos Aceves Del Olmo. Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez.
Integrante **Integrante**

Dip. Gerardo Sánchez García. Dip. David Penchyna Grub.
Integrante **Integrante**

Sen. Minerva Hernández Ramos. Sen. Beatriz Zavala Peniche.
Integrante **Integrante**

Sen. Adriana González Carrillo. Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez
Integrante **Integrante**

Dip. Juan Carlos López Fernández. Sen. Ricardo Monreal Ávila.
Integrante **Integrante**